



Política de alcohol y drogas

El Grupo ADER está comprometido en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores y subcontratistas.

El consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador y subcontratista.

Por ello, es política del Grupo ADER prohibir que cualquier trabajador o subcontratista pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.

El consumo de alcohol y drogas puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, ya que entraña riesgos tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros, por ello en el Grupo ADER la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero.

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral o mercantil, se le solicitará al personal dependiente o subcontratado que mientras esté realizando tareas laborales dentro de las instalaciones o en nombre y representación de la Compañía, no se involucre en las siguientes situaciones:

- Hacer uso indebido de, o estar en posesión indebida de, o fabricar, vender distribuir y/o transportar alcohol o drogas ilegales.
- Utilizar las drogas que requieren receta médica sin tener pruebas disponibles apropiadas de que han sido debidamente recetadas.
- Usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica como si no, que pueda afectar negativamente el rendimiento de trabajo normal, sin haber notificado a su supervisión, servicio médico o RRHH.

- Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que, por efecto de una y otros, haga al trabajador inepto o peligroso para el trabajo.
- Dar resultado positivo en pruebas de alcohol o drogas, efectuadas por organismos públicos o fuerzas de seguridad del estado, en el ejercicio de sus competencias, con el objetivo de detectar la influencia de alcohol o drogas.
- La negación a ser sometido a dichas pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.
- El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y subcontratistas del Grupo ADER, se considerará falta grave.

No obstante lo anterior, el Grupo ADER se compromete a poner en práctica una política de prevención en materia de consumo de alcohol y drogas, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

Asimismo proveedores y subcontratistas que trabajan en las operaciones del Grupo ADER serán alentados a aplicar políticas similares con respecto a los empleados y consiguientes subcontratistas que dispongan. Esta política deberá ser gestionada y aplicada de acuerdo a las normas vigentes que rigen cada contrato de trabajo y/o mercantil, y acordes a las leyes locales donde se desarrolla la operación.

El Grupo ADER manifiesta su compromiso en prestar apoyo en el proceso de rehabilitación a través de la coordinación de la atención debida por parte de las entidades competentes en materia de salud.

Jordi Iglesias
CEO